



Elaboró	Revisó	Aprobó
Mónica Zúñiga Salas, Mtra. María Idalia Larrasilla Zepeda,	C.P. Eder Josseman Castro Martinez	Daniel Ricardo Barrientos Cruz
Ing. Alexander Jonathan Olmos Marin Jefa del Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional, Jefa del Departamento de Computación y Telemática, Jefe del Departamento de Mejora de Procesos y Calidad	Subdirector de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Secretario Administrativo



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 1 de 18

1. Objetivo

El presente procedimiento tiene como finalidad, orientar a los responsables del tratamiento de datos personales en la elaboración, diseño y difusión de los avisos de privacidad, respecto de su contenido y alcance al que refiere la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable para las unidades administrativas y académicas de la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM), durante la etapa de elaboración, modificación y seguimiento de los avisos de privacidad de la institución.

3. Información documentada de referencia

- Manual de la calidad.
- Norma NMX-CC-9001- IMNC-2015/ISO 9001:2015.
- Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de México.
- Manual general de organización de la Universidad Politécnica del Valle de México.

4. Introducción

La protección de datos personales es un derecho que permite a las personas controlar la información que comparten con otros y que dicha información sea usada de forma adecuada para permitir el ejercicio de otros derechos y evitar daños a su intimidad y privacidad. El artículo 16 constitucional reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la legislación, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Sentadas las bases anteriores, el primer punto es establecer la importancia de proteger los datos personales frente a la sociedad de la información en la que vivimos, en la cual el uso de tecnologías de la información permite comunicar los datos de manera masiva, prácticamente ilimitada. Los datos reflejan quién eres, tus gustos, tu economía, tu salud, tus preferencias, entre otros.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 2 de 18

Aviso de Privacidad

El aviso de privacidad tiene como propósito principal hacer del conocimiento del titular de los datos personales, primero, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines, y segundo, las características del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Lo anterior con el fin legítimo de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. Adicionalmente, el aviso de privacidad permite al responsable del tratamiento de los datos:

- Fortalecer el nivel de confianza entre responsable y titular con relación al tratamiento de su información personal.
- Transparentar al titular las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales.
- Informar al titular cómo ejercer los derechos que la ley le otorga.

Para que el aviso de privacidad sea un mecanismo de información eficaz y práctico, se requiere que sea breve, sencillo, con información necesaria, lenguaje claro y comprensible, cuidando que su estructura y diseño facilite su acceso y comprensión. Algunas de las recomendaciones generales para su diseño y presentación son las siguientes:

- Contar con títulos cortos, y claros, que de manera sencilla informen al titular sobre el contenido del aviso;
- Utilizar un lenguaje claro y comprensible acorde, a fin de que el mensaje se dirija de manera adecuada al público objetivo;
- Brindar un contexto para facilitar la comprensión del contenido;
- Tener una estructura clara y textos breves;
- En el caso de que se requiera el consentimiento expreso utilizando medios verbales, incluir un mecanismo que permita al titular elegir entre las opciones de otorgar o negar su consentimiento, y
- Evitar la inclusión de textos o formatos que induzca al titular a elegir una opción en específico.

5. Características del Aviso de Privacidad, según la Ley

Comunicación del Aviso de Privacidad

Los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral.

Del Aviso de Privacidad Integral

Cuando los datos hayan sido obtenidos personalmente de la o el titular, el aviso de privacidad integral deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaban, salvo que se hubiere facilitado el aviso con anterioridad, supuesto en el que podrá instrumentarse una señal de aviso para cumplir con el principio de responsabilidad. Cuando los datos se obtengan de manera indirecta, el responsable adoptará los mecanismos necesarios para que la o el titular acceda al aviso de privacidad integral, salvo que exista constancia de que la o el titular ya fue informado del contenido del aviso de privacidad.

Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 3 de 18

Contenido del Aviso de Privacidad Integral

El aviso de privacidad integral contendrá la información siguiente:

- La denominación del responsable.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.
- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.
- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.
- VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:
 - a) Destinatario de los datos.
 - b) Finalidad de la transferencia.
 - c) El fundamento que autoriza la transferencia.
 - d) Los datos personales a transferir.
 - e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.
- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.
- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.
- XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.
- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.
- XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.
- XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 4 de 18

- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.
- XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
- XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.
- XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Del Aviso de Privacidad Simplificado

Cuando los datos sean obtenidos directamente de la o el titular, por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad será puesto a disposición en lugar visible, previendo los medios o mecanismos para que la o el titular conozca el texto completo del aviso.

La puesta a disposición del aviso de privacidad, no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que la o el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad integral.

Contenido del Aviso de Privacidad Simplificado

El aviso de privacidad simplificado deberá contener, al menos, la información a que se refieren las fracciones I, VII, VIII y IX del contenido relativo al aviso de privacidad integral.

Excepciones para la comunicación previa del Aviso de Privacidad

No será necesario proporcionar el aviso de privacidad de manera previa, a la o el titular, cuando:

- I. Expresamente una legislación lo prevea.
- II. Los datos personales se obtengan de manera indirecta.
- III. Se trate de urgencias médicas, seguridad pública, o análogas en las cuales se ponga en riesgo la vida o la libertad de las personas, en términos de la legislación de la materia.
- IV. Resulte imposible dar a conocer a la o el titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, en tales casos, el responsable instrumentará medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emitan el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Personales del Estado de México y Municipios y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el supuesto previsto en la fracción II de las excepciones, cuando los datos personales se obtengan de manera indirecta, es decir, no hayan sido obtenidos personal o directamente de su titular y el tratamiento tenga una finalidad diversa a la que originó su obtención, el responsable deberá comunicar el aviso de privacidad dentro de los tres meses siguientes al momento del registro de los datos, salvo que exista constancia de que la o el titular ya fue informado del contenido del aviso de privacidad por el transferente.

En los demás casos, es decir, cuando la finalidad sea análoga y compatible con aquella que originó su tratamiento conforme lo señalado en la Ley, el aviso de privacidad será comunicado al titular en los mismos términos del párrafo anterior.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20

Página 5 de 18

6. Elaboración de Avisos de Privacidad

Para la elaboración de los avisos de privacidad, es necesario haber realizado previamente la Cédula de Base de Datos y se debe presentar el proyecto de Aviso de Privacidad, máximo 15 días después de la conclusión de la mencionada cédula, conforme al Procedimiento de Elaboración, Registro y Alta de la Cédula de Base de Datos.

De acuerdo con las secciones anteriores, para la elaboración, diseño y difusión del aviso de privacidad, el responsable debe resolver las siguientes tres cuestiones:

- 1. ¿Qué información debe contener del aviso de privacidad?;
- 2. ¿En qué momento lo debe hacer del conocimiento del titular?, y
- 3. ¿Por qué medio debe difundirlo?

A continuación, se presentan diez fases que ayudarán al responsable a responder estas preguntas y a elaborar su aviso de privacidad por niveles.

1. Conozca sus obligaciones y deberes

Antes de iniciar la elaboración del aviso de privacidad es importante que estudie la Ley, para conocer los principios y deberes que rigen la protección de los datos personales e informarse sobre las obligaciones que establece la misma.

Es importante recalcar que la responsabilidad de la elaboración del Aviso de Privacidad es del Titular de la Unidad Administrativa que maneja los datos personales que serán controlados por el mencionado documento.

2. Identifique las actividades y/o procedimientos en los que utiliza datos personales

Como primer paso, es indispensable que identifique cada una de las actividades y/o procedimientos en los que realiza el tratamiento de datos personales, que requerirán un aviso de privacidad. Para identificar las actividades que requerirán un aviso de privacidad.

3. Identifique el flujo de la información

Una vez que ha identificado las actividades o procedimientos que requerirán de un aviso de privacidad, es importante que identifique el ciclo de vida de los datos personales, es decir, los procesos de obtención, uso y eliminación de los datos en cada una de estas actividades y/o procedimientos.

Lo anterior le permitirá identificar lo siguiente:

- En qué parte de la actividad y/o procedimiento se recaban los datos personales;
- Qué departamentos o personas dentro de la institución tratan los datos personales y para cuál de sus funciones;
- En qué actividades y/o procedimientos internos se tratan los datos personales y si alguno de ellos requiere de la transferencia de los mismos, y
- Cuánto tiempo se conservan los datos personales en la institución y cuáles son los medios para su eliminación.

4. Identifique cómo obtiene los datos personales

Es necesario identificar de dónde obtiene los datos personales que trata en cada actividad y/o procedimiento, es decir:

- 1. Si los obtiene de manera personal o directa del titular de los datos, o bien
- 2. Si los obtiene de manera indirecta, como podría ser a través de una transferencia o fuente de acceso público.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20

Página 6 de 18

Asimismo, será importante que reconozca los medios por los cuales obtiene los datos personales en cada actividad y/o procedimiento: formatos físicos, electrónicos o en línea, verbales o cualquier otra tecnología.

Para definir el momento en que deberá ponerse a disposición del titular de los datos personales el aviso de privacidad, así como los medios en que éste deberá ser difundido.

5. Identifique para qué fines utiliza los datos personales y qué tipo de datos trata

El tratamiento de datos personales en una actividad y/o procedimiento tiene por objeto lograr finalidades explícitas, es decir, el tratamiento se realiza para ciertos objetivos. El responsable deberá identificar estas finalidades.

Algunas preguntas que le pueden ayudar a identificar las finalidades explícitas son:

- ¿Para qué trato datos personales en esta actividad y/o procedimiento?
- ¿Cuál es el objeto del tratamiento de los datos personales?
- ¿Qué fin pretendo alcanzar mediante el tratamiento de los datos personales?
- ¿Para qué son útiles los datos personales en la actividad y/o procedimiento respectivo?

Resulta fundamental que recuerde que el tratamiento de los datos personales se limitará a las finalidades que se informen en el aviso de privacidad.

En este paso es necesario que el responsable elabore un listado del tipo de datos personales que trata en cada actividad y/o procedimiento. Se sugiere que, en este ejercicio, el responsable valore si los datos que trata son los estrictamente necesarios para alcanzar la finalidad que se persique.

Es muy importante resaltar que en caso de que utilice cookies, web beacons o cualquier otra tecnología o aplicación como fuentes directas para obtener o recabar información personal del titular es importante lo siguiente:

- Informar al titular del uso de tal práctica en el aviso de privacidad completo y si el responsable lo desea puede manifestar las razones que lo conllevan al empleo de estas tecnologías, y
- · Habilitar mecanismos a través de los cuales el titular, en cualquier momento, tenga la posibilidad de oponerse libremente a que sus comportamientos sean monitoreados por el responsable.

6. Identifique las transferencias de datos personales que realice

Como se señaló en la fase dos de la presente sección, parte de la información general que obtendrá al identificar el flujo de información, a quién se comunican los datos personales que recaba, entre ella, si realiza transferencias. Si fuera el caso, en este paso seis, deberá identificar con claridad con qué fines transfiere los datos personales y a quién los comunica, esto último ya sea de forma general o, si la información lo permite, identificando con precisión a los terceros responsables a los que transfiere los datos.

Si lleva a cabo transferencias nacionales o internacionales, se sugiere verificar cuáles de éstas necesitarán el consentimiento expreso del titular, a efecto de solicitarlo y obtenerlo en el aviso de privacidad, de conformidad con los artículos 63, 64 y 65 de la Ley.

Para llevar a cabo dicha verificación, se recomienda consultar el artículo 66 de la Ley que señala expresamente los casos en que no se requiere el consentimiento del titular para la transferencia de sus datos personales a nivel nacional o internacional.

Es conveniente señalar que las comunicaciones de datos personales que se realicen entre el responsable y encargado no son consideradas como transferencias y, por tanto, no es necesaria la autorización del titular para realizarlas.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 7 de 18

Por otra parte, el hecho de que tenga identificadas las transferencias de datos personales que efectúa de carácter nacional o internacional, coadyuva a que reconozca la siguiente información, no menos importante y que puede ser de interés para el titular:

- Los destinatarios o terceros receptores de los datos personales;
- Los datos personales que transfiere específicamente;
- La finalidad o finalidades de dichas transferencias; y
- Las obligaciones y responsabilidades que asume el responsable y los destinatarios respecto a la información personal transferida, en el marco de la Ley y demás normatividad aplicable.

Cabe mencionar que esta información podría ser incorporada en el texto del aviso de privacidad completo con la finalidad de dar a conocer al titular información adicional sobre sus datos personales que son transferidos dentro o fuera del territorio mexicano, y como consecuencia transparentar dichas prácticas.

A continuación, se proponen algunas preguntas que le podrían ayudar a identificar aspectos importantes en materia de transferencias:

- ¿Con quién se realizan las transferencias de datos personales?
- ¿Los destinatarios de las transferencias de datos se encuentran ubicados en el territorio nacional o fuera de éste?
- ¿Se tiene identificado el propósito o finalidades de las transferencias realizadas?
- ¿Se tienen delimitados o acotados los datos personales necesarios e indispensables para cumplir con el propósito de las transferencias?
- ¿Cómo se recaba o recabará el consentimiento expreso del titular, en caso de requerirse, es decir, qué mecanismos, medios u opciones se han dispuesto para ello?

7. Identifique el perfil de los titulares de los datos personales

Es importante que reconozca el perfil de los titulares de los datos personales que trata con objeto de:

- En su caso, determinar previsiones particulares para menores de edad (por ejemplo, en educación continua), personas en estado de interdicción o incapacidad;
- Definir el medio de difusión del aviso de privacidad que resulte pertinente, y
- Buscar la redacción adecuada del aviso de privacidad según la edad, nivel escolar, profesión, intereses, entre otros, del público objetivo.

En caso de que trate información personal de menores de edad o personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley, se recomienda considerar las previsiones, medidas y acciones especiales y concretas que lleva a cabo en el tratamiento de este tipo de datos personales. Al respecto, se proponen algunos cuestionamientos que le podrían ayudar para determinar si debe incorporar dicho elemento informativo en el aviso de privacidad completo:

- ¿Se tiene identificado que la institución trata datos personales de menores de edad o personas en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley?
- ¿Existen medidas o acciones especiales implementadas para la protección de los menores o personas en estado de interdicción o incapaces por ley?
- ¿Se tiene implementado un mecanismo concreto para obtener el consentimiento de los padres o tutores de estos colectivos de personas?
- ¿El consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de menores o personas incapaces incluye tanto para los usos internos de la institución, así como para las transferencias que de estos datos se realicen?
- ¿Se hacen esfuerzos razonables para verificar que los padres o tutores han consentido el tratamiento de los datos personales?
- ¿A través de qué medios se verifica la autenticidad del consentimiento de los padres o tutores?
- ¿Se proporciona información detallada sobre estas prácticas de privacidad de menores o personas en estado de interdicción o incapacidad por ley cuando se recaban los datos personales de éstos?



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 8 de 18

8. Identifique los mecanismos que ofrece para que los titulares decidan sobre sus datos personales

Se recomienda identificar los procedimientos que ya tiene implementados para atender las solicitudes de sus clientes internos o externos o titulares de los datos personales respecto de su información personal, con objeto de determinar la posibilidad de continuar con dichos procedimientos o adaptarlos para que cumplan con las obligaciones que establece la Ley. O bien, deberá diseñar nuevos procedimientos para cumplir con lo que establece la misma.

Generalmente, los mecanismos de los que hablamos son habilitados para que el titular no pierda el poder de decisión y control sobre su información personal, y pueden materializarse en elecciones o medios ofrecidos al titular para, al menos:

- 1. Ejercer sus derechos ARCO;
- 2. Revocar el consentimiento otorgado previamente para el tratamiento de sus datos personales;
- 3. Limitar el uso de su información, como por ejemplo a través de mecanismos para deshabilitar cookies o web beacons;
- 4. Conocer los cambios en el aviso de privacidad;
- 5. Presentar ante el Instituto los procedimientos de protección de derechos o verificación a los que refiere la Ley;
- 6. Conocer el aviso de privacidad completo;
- 7. Otorgar su consentimiento expreso;
- 8. Conocer la persona o departamento de datos personales designada por el responsable, ante el cual podrá ejercer sus derechos ARCO, y
- 9. Conocer los listados de exclusión existentes.

En cuanto a los medios implementados para que el titular pueda ejercer sus derechos ARCO, se sugiere que el aviso de privacidad completo, a través de un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, explique o describa los medios habilitados para tal fin, pudiendo incorporar información referente a los siguientes rubros:

- La persona o departamento dentro de la institución designado para dar trámite a las solicitudes;
- · Los medios de autenticación del titular;
- El plazo máximo de respuesta a las solicitudes;
- La forma de entrega de la información en caso de ejercer el derecho de acceso;
- El carácter gratuito de la atención de las solicitudes o el costo de reproducción en caso de que aplique,
- Entre otras cuestiones que el responsable considere relevantes incluir en el aviso de privacidad.

9. Piense en la información que hable sobre usted

Una vez que se tiene toda la información relacionada con las características esenciales del tratamiento y las previsiones especiales que distinguen al mismo, así como los medios a través de los cuales el titular podrá decidir y controlar el uso que se le dará a su información personal, es importante que reserve un espacio en el aviso de privacidad para dar a conocer información general relativa a:

- Los datos de contacto del responsable, destacando el nombre, denominación o razón social (en caso de empresas) y el
 domicilio de éste. Se recomienda que el nombre del responsable, en el caso de empresas u organismos, refiera tanto a
 la denominación o razón social como a la comercial y el domicilio incluya la calle, número, colonia, ciudad, municipio o
 alcaldía y entidad federativa;
- La persona o departamento de datos personales que atenderá las solicitudes de los titulares para el ejercicio de los derechos a los que refiere la Ley;
- En el caso de empresas u organismos, el nombre, denominación o razón social de las sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control de común del responsable, sociedad matriz o cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere y le sea aplicable el aviso de privacidad;
- Los mecanismos de autorregulación vinculante a los que está adherido, y
- El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará al titular los cambios al aviso de privacidad.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 9 de 18

10. Redacte su aviso de privacidad

Una vez que cuenta con la información necesaria para redactar su aviso de privacidad, se sugiere elaborar primero el aviso de privacidad completo. El aviso de privacidad completo podrá tener la extensión que el responsable considere conveniente, sin embargo, se sugiere que la información proporcionada sea la relevante y necesaria para que el titular tome decisiones informadas respecto de sus datos personales y conozca los términos principales del tratamiento de su información personal.

Cuando el aviso de privacidad completo se encuentre listo, se recomienda al responsable extraer del mismo la información que se requiere para elaborar el aviso de privacidad simplificado.

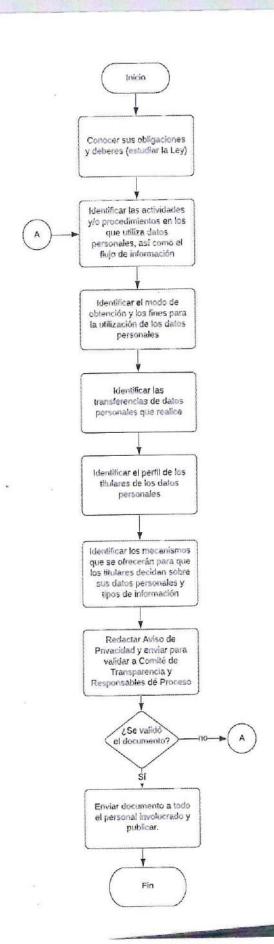
11. Visto bueno y validación de Aviso de Privacidad

Como última fase, es necesario presentar el Aviso de Privacidad al Comité de Transparencia para su visto bueno, para ello se prepara la carpeta del proyecto a presentar y se envía al mencionado comité, por lo menos cuatro días antes de la fecha programada.

Se presenta el proyecto y en caso de ser necesario, se realizan ajustes al documento, para enviarlo posteriormente a los responsables de las unidades administrativas o responsable que la institución designe, que finalmente validarán el documento (la validación final depende de los usuarios o usuarias y flujo de información que tendrán los datos personales a los que se refiere el documento en específico).

Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 10 de 18

7. Diagrama de flujo





Revision: 00 Emisión: 23/10/20 Página 11 de 18

8. Consideraciones para la elaboración de los Avisos de Privacidad

Mecanismos y procedimiento para que, en su caso, el titular pueda revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales

Es recomendable que el aviso de privacidad explique brevemente al titular sobre su derecho a revocar el consentimiento que en su momento haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, en lo que respecta a los mecanismos y procedimientos que para tal fin haya implementado el responsable, será conveniente que el aviso señale:

- Los requisitos para llevarlo a cabo;
- Los plazos para que el responsable atienda la petición del titular;
- Ante qué Unidad Administrativa o instancia se puede presentar la revocación del consentimiento, y
- Mecanismo para comunicar la respuesta de procedencia o improcedencia de la revocación solicitada por el titular.

Por otra parte, es importante que el responsable tome en consideración lo siguiente para la implementación de estos mecanismos y procedimientos:

- El titular podrá ejercer su derecho de revocación del consentimiento en cualquier momento del tratamiento, siempre que una disposición normativa no señale lo contrario o se actualice otro supuesto de excepción que prevea la Ley;
- Se recomienda habilitar medios sencillos, de fácil acceso y gratuitos, que no exijan más requisitos que los que fueron necesarios para otorgar el consentimiento, para que el titular pueda ejercer su derecho, y
- Si el responsable comunicó los datos personales a un encargado, deberá informarle sobre la revocación del consentimiento para que proceda a lo conducente.

Datos personales recabados

Para presentar esta información, se sugiere que se vinculen los datos personales que se recaban con la finalidad del tratamiento. Es una práctica común que se señalen las consecuencias de no proporcionar los datos personales requeridos para la finalidad en mención.

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

¿Qué datos personales recabamos y para qué?

Los datos personales que recabamos tienen como finalidad [describir finalidad explícita], y para ello requerimos los siguientes:

[Dato 1]

[Dato 2]

[Dato 3]

[Dato 4]

En caso de no contar con esta información no estaríamos en posibilidad de [explicar consecuencias].

De manera adicional, es importante que el aviso de privacidad informe cuando se recaban datos que no se perciben por los usuarios, utilizando herramientas como los cookies, web beacons o similares.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 12 de 18

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

Uso de cookies y web beacons

Las cookies son archivos de texto que son descargados automáticamente y almacenados en el disco duro del equipo de cómputo del usuario al navegar en una página de Internet específica, que permiten recordar al servidor de Internet algunos datos sobre este usuario, entre ellos, sus preferencias para la visualización de las páginas en ese servidor, nombre y contraseña.

Por su parte, las web beacons son imágenes insertadas en una página de Internet o correo electrónico, que puede ser utilizado para monitorear el comportamiento de un visitante, como almacenar información sobre la dirección IP del usuario, duración del tiempo de interacción en dicha página y el tipo de navegador utilizado, entre otros.

Le informamos que utilizamos cookies y web beacons para obtener información personal de usted, como la siguiente:

- Su tipo de navegador y sistema operativo.
- · Las páginas de Internet que visita.
- · Los vínculos que sigue.
- La dirección IP.
- El sitio que visitó antes de entrar al nuestro.

Estas cookies y otras tecnologías pueden ser deshabilitadas. Para conocer cómo hacerlo, consulte el siguiente vínculo o dirección electrónica [señalar dirección electrónica].

Las finalidades del tratamiento de los datos personales

El aviso de privacidad deberá señalar de forma clara y concreta la finalidad o finalidades del tratamiento de los datos personales. Solo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el Responsable:

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

¿Para qué fines utilizamos sus datos personales?

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Proveer servicios requeridos;
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con el estudiante;
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes;
- Informar sobre cambios de nuestros servicios;
- Evaluar la calidad del servicio, y
- Realizar estudios internos sobre trayectoria escolar.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 13 de 18

La identidad y domicilio del responsable

En este contenido de información se recomienda incluir tanto el nombre, razón o denominación social del responsable (en caso de proveedores o convenios), a fin de facilitar su identificación. Por otra parte, además de la identidad y domicilio del responsable, en el caso de empresas u organismos, es deseable que el aviso de privacidad incluya los datos de identificación y contacto de la persona o departamento de datos personales que estará a cargo de atender las solicitudes de los titulares de los datos personales para el ejercicio de los derechos.

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable, en el caso de las empresas u organismos:

Responsable del tratamiento de sus datos personales

[Nombre o razón o denominación social y comercial del Responsable] es responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio en [señalar calle, número, colonia, ciudad, municipio o alcaldía y entidad federativa].

Cómo contactarnos:

- Oficina de privacidad
- Domicilio
- Correo electrónico
- Teléfono

Los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

¿Cómo acceder o rectificar sus datos personales o cancelar u oponerse a su uso?

Usted tiene el derecho de acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o instruirnos cancelarlos cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de dichos derechos son a través de la presentación de la solicitud respectiva en:

- Nuestro departamento de privacidad [señalar el nombre del departamento o persona encargada].
- La dirección electrónica [citar dirección correspondiente], en caso de contar con mecanismos para acreditar su identidad, como la firma electrónica o cualquier otro medio para hacerlo.

Para mayor información, favor de comunicarse [al departamento de privacidad/ persona] [señalar teléfono] o visitar nuestra página de Internet [www.sección aviso de privacidad].

En su caso, las transferencias de datos personales que se efectúen

El aviso de privacidad deberá informar cuando se realicen transferencias de datos personales, es decir, cuando el responsable comunique los datos a un tercero que no sea el titular de los mismos o un encargado del tratamiento, como por ejemplo los intercambios estudiantiles, deben cumplir con este criterio.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 14 de 18

Salvo en los casos previstos en el artículo 66 de la Ley, que establece las excepciones al consentimiento del titular para las transferencias de datos, será necesaria incluir una cláusula que indique si el titular acepta o no la transferencia de su información personal.

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable en caso de éste realice transferencias que requieran la cláusula a la que refiere el párrafo anterior:

Sus datos pueden ser comunicados a terceros

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por personas distintas a [nombre del responsable]. En ese sentido, su información puede ser compartida con [explicar el tipo de tercero], para [describir finalidades].

Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.

□ No consiento que mis datos personales sean transferidos.

En caso de que el responsable no realice transferencias, se sugiere incluir el siguiente texto:

No compartimos su información con terceros

Nosotros no realizamos transferencias de sus datos personales a terceros.

El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

Modificaciones al aviso de privacidad

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios y prácticas educativas internacionales.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de los siguientes medios: (i) anuncios visibles en la institución; (ii) trípticos o folletos disponibles en las direcciones de división y en la biblioteca; (iii) en nuestra página de Internet [www., sección aviso de privacidad]; (iv) o se las haremos llegar al último correo electrónico que nos haya proporcionado.

La fecha de la última actualización al presente aviso de privacidad: [día/mes/ año].

La declaración de datos personales sensibles

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley, tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso, inequívoco y explicito por escrito de su titular, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 15 de 18

Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:

responsable:
Obtención de datos personales sensibles
Le informamos que, para cumplir con las finalidades previstas en este aviso, serán recabados y tratados datos personales sensibles, como aquéllos que refieren a [detallar tipo de datos personales sensibles se están recabando]. Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo medidas de seguridad, siempre garantizando su confidencialidad.
□ Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.
[En caso de ser con firma autógrafa, Nombre y firma autógrafa del titular] [medio de electrónico o cualquier otro que se establezca para tal efecto].
En caso de que el tratamiento de los datos personales requiera el consentimiento expreso del titular
Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:
Consentimiento para el tratamiento de sus datos
□Consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.
Nombre y firma autógrafa del titular (en caso de requerirse conforme a la Ley).
[medio de electrónico o cualquier otro que se establezca para tal efecto]
Es importante señalar que no necesariamente el aviso de privacidad tendrá que ser el medio por el cual el titular otorgue su consentimiento para el tratamiento de su información personal, pero si éste fuera, es necesario que para otorgarlo llene la casilla en la que manifieste su voluntad y, al mismo tiempo, otorgue su firma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley.
En caso de que el tratamiento de los datos personales, se trate de información referente a temas de salud y psicológicos (como el tratamiento de datos personales en caso de riesgos y pacientes con posible COVID-19)
Sólo como referencia, a continuación, se muestra un ejemplo de modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable:
Obtención de datos personales sensibles de carácter psicológico y de salud
Le informamos que, para cumplir con las finalidades previstas en este aviso, serán recabados y tratados datos personales sensibles, como aquéllos que refieren a [detallar tipo de datos personales sensibles se están recabando]. Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo medidas de seguridad, siempre garantizando su confidencialidad.
Usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales enviando su solicitud a la UPVM al correo electrónico [indicar correo electrónico]. En caso de que su solicitud sea procedente se le registrará en el listado de exclusión propio de la UPVM.
□ Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

----- [En caso de ser con firma autógrafa, Nombre y firma autógrafa del titular] [medio de electrónico o

cualquier otro que se establezca para tal efecto].



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 16 de 18

9. Medidas compensatorias

Son mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance. Pueden utilizarse cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o ello exija al responsable esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares o a la antigüedad de los datos. Se recomienda que las medidas compensatorias proporcionen la información que este procedimiento sugiere, al menos aquella del aviso de privacidad simplificado.

¿Cuáles son algunos de los criterios para determinar la procedencia de la aplicación de una medida compensatoria?

A fin de valorar la viabilidad del uso de una medida compensatoria, se recomienda al responsable considerar los siguientes elementos:

- El número de titulares;
- La antigüedad de los datos;
- Su capacidad económica;
- Su ámbito territorial o sectorial de operación, y
- El tipo de medida compensatoria que pretende utilizar.

¿Qué medidas compensatorias se recomienda utilizar?

Se recomienda al responsable decidir el tipo de medida compensatoria a utilizar a partir de los criterios antes enlistados. Algunas de ellas pueden ser:

- Publicación del aviso de privacidad en un diario de circulación nacional;
- Publicación del aviso de privacidad en un diario local o en una revista especializada, para el caso de que los titulares de los datos personales residan en una determinada entidad federativa o pertenezcan a una determinada actividad;
- Publicación del aviso de privacidad en la página de Internet del responsable;
- Publicación del aviso de privacidad en carteles;
- Difusión del aviso de privacidad en cápsulas informativas en radiodifusoras, y
- Otros medios alternos de comunicación masiva.



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 17 de 18

10. Definiciones y siglas

Concepto	Descripción	
Administrador	Servidora o el servidor público o persona física facultada y nombrada por el Responsable para llevar a cabo tratamiento de datos personales y que tieno bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.	
Archivo	Al conjunto de documentos en cualquier soporte, producidos o recibidos po los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones o desarrollo de sus actividades.	
Áreas o Unidades Administrativas	A las instancias que pertenecen los sujetos obligados que cuenten o puedar contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados, usuarias o usuarios de los sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.	
Aviso de Privacidad	Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por e responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.	
Base de Datos	Al conjunto de archivos, registros, ficheros, condicionados a criterios determinados con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento, organización y acceso.	
Consentimiento	A la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información.	
Datos personales	A la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa indirectamente a través de cualquier documento informativo físico electrónico.	
Datos personales sensibles	A las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda da origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.	
Derechos ARCO	A los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a tratamiento de datos personales.	
Encargado	A la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.	
Ley	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de Estado de México y Municipios.	
Listados de exclusión	Base de datos que tiene por objeto registrar de manera gratuita la negativa de titular al tratamiento de sus datos personales.	



Revisión: 00 Emisión: 23/10/20 Página 18 de 18

Concepto	Descripción ————————————————————————————————————		
Responsable	A los sujetos obligados a que se refiere la Ley, que deciden sobre el tratamiento de los datos personales.		
Titular	A la persona física o jurídica colectiva que corresponden los datos personales que sean objeto de tratamiento.		
Transferencia	A la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el titular, responsable o encargado.		
Tratamiento	A las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.		
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México.		
Usuarias o Usuarios	A las servidoras y los servidores públicos o personas físicas autorizadas para tratar los datos personales, distintos al responsable, al encargado y al administrador de los datos.		

11. Información documentada generada del Procedimiento

- Oficio
- Aviso de Privacidad
- Hoja de consentimiento expreso

12. Control de cambios

Revisión	Fecha de registro en Lista Maestra de Control de Cambios	Responsable